

Expte. **B-122-08 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal el Curso de Gerenciamiento de Microempresas del Ministerio de Trabajo de la Nación, el 16 de agosto de 2008.-

**VISTO:**

Que el Ministerio de Trabajo de la Nación junto a la Federación de Cámaras de Microempresas de la Provincia de Buenos Aires han lanzado, en varias localidades del interior bonaerense; en colaboración con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, los cursos de gerenciamiento para las micro y pequeñas empresas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el sábado 16 de agosto a partir de las 10hs dará comienzo dicho **Curso de Gerenciamiento de Microempresas** en el Distrito de Pergamino.

Que estas actividades cuentan con un interesante programa de formación y capacitación integral a los microemprendedores, que constará de dos niveles, el primero de ellos, hará hincapié en los siguientes temas: Introducción, desarrollo emprendedor, diagnóstico, análisis FODA y planificación del negocio; El cambio en el mundo y en las organizaciones, inventos, tercerización, uso de franquicias, nuevas empresas, compras y fusiones; Administración, contabilidad básica, impuestos y aportes; legislación comercial, societaria y laboral. Indicadores financieros básicos; Producción y organización de los procesos productivos; compras, logística y análisis de costos; nociones de informática aplicada a los negocios. Este nivel de clases se desarrollará por el término de dos meses aproximadamente, y en principio los días viernes por la tarde y los sábados por la mañana.

El segundo nivel, continuará en el mes de octubre, y la temática será la siguiente: Comercialización y Marketing, análisis de mercado, técnicas de venta, estudio de packaging, imagen empresarial; Política de precios, clientes. Políticas Públicas de promoción y comercialización. Calidad, concepto de calidad total, aplicaciones; Gestión empresarial, liderazgo y toma de decisiones, resolución de conflictos, asociativismo. Plan de negocios, análisis grupal e individual, formulación, evolución y asistencia técnica. Financiamiento, análisis de líneas de crédito disponibles, requisitos, armado de carpetas crediticias, garantías.

El perfil del postulante para este programa de capacitación, debe tratarse de un microempresaria en actividad o con un proyecto productivo y/o de servicios bien delimitado, que requiera de una buena planificación y eventualmente el análisis de las herramientas financieras.

Debe tenerse en cuenta que sólo podrán tomar parte del curso de gerenciamiento 25 microemprendedores, por lo tanto se hará una selección de los participantes en función del perfil del emprendedor y su proyecto.

En el transcurso de la capacitación visitarán a los alumnos, funcionarios del Ministerio de Trabajo de la Nación, así como también de las carteras de Desarrollo Humano y Trabajo de la provincia de Buenos Aires, y también se espera la visita de representantes del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de comentar los alcances de los programas crediticios con que cuenta esta entidad.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**Artículo N° 1:** Declarar de Interés Municipal el Curso de Gerenciamiento de ----- Microempresas lanzado por el Ministerio de Trabajo de la Nación junto a la Federación de Cámaras de Microempresas de la Provincia de Buenos Aires que se iniciará el día 16 de Agosto de 2008 en el Distrito de Pergamino.-

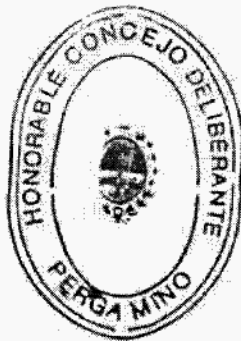
**Artículo N° 2:** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente y luego de ----- de remitir copia a los solicitantes, archívese.-

PERGAMINO, 20 de agosto de 2008

**RESOLUCION N° 1790/08**



**Aiello Claudia**  
Secretaria Interina  
H.C.D. Pergamino



**Ferrero Regis Silvia**  
Presidente del  
H.C.D. Pergamino